



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 37 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, 19 FEB. 2026

VISTOS:

El informe N°0082-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Supervisión e Inversiones; el informe N° 211-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el informe N° 227-2026-OGA/MDP-T de fecha 16 de febrero de 2026, Oficina General de Administración; el informe N° 142-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 18 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, en su Artículo primero, desconcentra las facultades al despacho de la Gerencia Municipal en el ítem 1, numeral 1.21.- "Designar al Inspector de Obra, tanto en directa como indirecta".

Que, mediante informe N° 0082-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 13 de febrero de 2026 el jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones solicita la evaluación y calificación del expediente perteneciente al Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia propuesto por su oficina para el cargo de Inspector para la IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) TALLER MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2708740 con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2026.

Que, mediante el informe N° 211-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha de 16 de febrero de 2026 del jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que habiendo realizado la evaluación del Curriculum Vitae del profesional Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia contrastado con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que el profesional cumple con el perfil para el cargo de Inspector de Obra establecido en el Nivel 01, PERSONAL IV, Tope mínimo (B) del anexo A-1 de la escala remunerativa de esta entidad.

Que, mediante el informe N° 227-2026-OGA/MDP-T de fecha 16 de febrero del 2026 el jefe de la Oficina General de Administración, remite la evaluación del perfil profesional indicando que se ha verificado la información del Curriculum Vitae del Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, concluyendo que SI CUMPLE con los requisitos para asumir el cargo de INSPECTOR DE OBRA.

Que, mediante el informe N° 142-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 18 de febrero de 2026 la Oficina General de Asesoría Jurídica procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, DESIGNANDO al ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, como Inspector para la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) TALLER MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la





Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 37 -2026-GM-MDP/T

Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 16 de febrero del 2026, a **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, como **INSPECTOR PARA LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) TALLER MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** CUI N° 2708740.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, cumpla con velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del Proyecto IOARR **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) TALLER MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** CUI N° 2708740., conforme al marco legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, y demás unidades orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
ARCHIVO
OGA
OGRH (2)
OSI
OGAJ
UFTTD
INTERESADO

7150